

Distintas áreas del INE revisarán elegibilidad de 850 ganadores

Al menos 34 magistrados y 60 jueces de distrito incumplen los requisitos académicos

FABIOLA MARTÍNEZ

La dirección jurídica del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó ayuda al resto de las áreas ejecutivas del órgano para que “presten” a especialistas en la tarea de revisar las carpetas de los 850 candidatos ganadores a magistraturas de circuito y jueces de distrito.

La advertencia de algunos consejeros del INE es que varios perfiles incumplen los requisitos académicos señalados en la Constitución, no sólo de tener ocho de promedio en la licenciatura de derecho, sino nueve en la especialidad para la cual fueron postulados.

A 12 días de concluidos los cómputos de las elecciones, el INE aún no tiene la claridad para cerrar dos de las seis contiendas del 1º de junio.

Incluso no habría documentación académica de cuatro personas.

En ese contexto, trabajadores de distintas áreas apoyarán en el cotejo de documentos en rondas de 10 de la mañana a las seis de la tarde, horario acotado con el propósito de “no tronar más” al per-



sonal, dijeron fuentes del órgano. La sesión en la que se resolvería este tema entró en receso desde el miércoles pasado, mismo que, se informó ayer, continuará “en los próximos días”.

La consejera Carla Humphrey explicó a *La Jornada* que la mañana de este jueves recibieron una metodología para que las consejeras analicen la documentación; en la mesa fueron expuestas observaciones, y la Secretaría Ejecutiva enviará nuevamente el esquema.

“Pedimos ejemplos para ver cómo aplicaría esa metodología para ver si se cumple con lo que dice la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a las especialidades y cómo deben considerarse las materias.”

Humphrey sostiene lo que advirtió en la reciente sesión del Conse-

jo General del INE: “con base en el análisis que hicimos en mi oficina, con mis asesoras y asesores, seguimos manteniendo que hay personas que no alcanzan el ocho en la licenciatura y otras tampoco el nueve en la especialidad para la cual compitieron”.

En los documentos de la consejera tres candidatos a magistrados de circuito no alcanzaron el mínimo solicitado en la carrera y 34 en la especialidad. La situación sería peor en juzgadores de distrito: 13 no acreditarían el requisito de licenciatura y 60 en la especialidad.

Además, dijo, “carecemos de la información de tres o cuatro carpetas, mientras de otras personas se cuenta con el certificado de posgrado, pero sin calificaciones”.

Señaló que es fundamental revisar las materias con las que operará la metodología en ciernes, y no

▲ **Aspecto de la sesión del Consejo General del INE el miércoles pasado, cuando entró en receso para el cotejo de documentos. Foto Cristina Rodríguez**

como la anterior, elaborada por la dirección jurídica, carente de bases de sistematización.

“El tema es ver qué materias; por ejemplo, para el área laboral podrían tomarse en cuenta derecho del trabajo uno y dos, procesal laboral y seguridad social, pero habrá que ver cuáles son las materias afines porque las carreras no se llevan igual en todas las universidades. O sea, hay que ver qué se está tomando en cuenta y cómo se promedia, porque no podemos afectar el derecho de algunas personas”, mencionó

ELECCIÓN JUDICIAL

Sin acuerdo en el INE sobre la elegibilidad



Foto: Pável Jurado

Tras terminar el conteo de votos, las y los candidatas recibirán el próximo 21 de junio los resultados de las impugnaciones.

No existe una fecha para retomar la sesión suspendida el pasado miércoles para definir resoluciones

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

Continuaron ayer los consejeros electorales del INE sin acuerdo para definir los criterios con los que se evaluarán a los candidatos ganadores que incumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución.

La sesión del Consejo General que el miércoles entró en receso por falta de consenso en torno al tema no pudo ser retomada este viernes.

Ante esa situación, la Coordinación de Comunicación del Instituto Nacional Electoral (INE) difundió la tarde de este viernes un comunicado en el que informó que, "con base en el artículo 17 del Reglamento de Sesiones, el Consejo General declaró un receso en la sesión del pasado 18 de junio, en la que se declararía el cómputo y validez de las elecciones de magistradas y magistrados de Circuito, así como de juezas y jueces de Distrito, debido a que las consejerías se encuentran revisando la elegibilidad e idoneidad de las y los candidatos".

Uno de los puntos polémicos es que en el Poder Legislativo, en la fase de evaluación de los aspirantes, se le permitió la inscripción a personas que no habían obtenido un promedio de 8 de calificación en la carrera de Derecho, sino una cifra menor a la fijada como requisito, el cual se definió en la reforma de septiembre que dio paso a la elección popular de los juzgadores.

"Conforme a los parámetros constitucionales y los antecedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se ha instruido que las áreas ejecutivas del INE realicen los análisis correspondientes de las candidaturas

que obtuvieron el mayor número de votos en la jornada electoral del 1 de junio, para ocupar 850 cargos: 464 para Magistraturas de Circuito y 386 para juzgados de Distrito", se informó en el boletín institucional.

"De este modo, se prevé que en los próximos días se reanude la sesión del Consejo General, a fin de analizar y, en su caso, aprobar los acuerdos respectivos a la declaración de validez de la elección de Magistraturas de Circuito y personas juezas de distrito, a fin de proceder a la entrega de constancias de mayoría de dichos cargos", se precisa.

EL DATO

Baja participación

La elección judicial del pasado 1 de junio presentó 69.5% de votos válidos, 14.6% de votos nulos y 15.8% de recuadros en blanco. Algunos jueces fueron electos con menos de 20 mil votos.

Por lo pronto, entonces, no existe una fecha para retomar la sesión suspendida el miércoles.

En la sesión de ese día, el Consejo General determinó que, si la Constitución pide un mínimo de 8 de calificación promedio de la licenciatura en Derecho, y al menos 9 de calificación en la materia de especialidad que eligió cada candidatura, para poder ser elegible en el cargo, consecuentemente los triunfadores que tuvieran 7.9 de promedio no podrían acceder al cargo y tampoco las que tuvieran 8.9 en la especialidad.

La elección de personas juzgadoras presentó 69.5% de votos válidos, 14.6% de votos nulos y 15.8% de recuadros en blanco.

Cómo lo dijo **Excelsior**, habrá jueces electos con menos de 20 mil votos.

Cualquier candidato o candidata que "se sienta afectado" por la concordancia de resultados entre los "acordeones" y los resultados electorales, podía impugnar.